

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-7431 *Información pública de la implantación de tres nuevos almacenamientos de productos químicos sitos en el polígono industrial de Actimarsa (Raos), en Camargo, a efectos del artículo 16.1.a) del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.*

A los efectos previstos en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CONSIGNATARIOS DE BARCOS DE SANTANDER, S. A., con CIF A-39030333 y domicilio social en Edificio Puerta de Santander, s/n- Polígono Raos, Camargo (Cantabria).

a) Objeto del proyecto concreto: Tres nuevos almacenamientos de productos químicos (abonos) catalogados como nivel inferior, según la definición establecida en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1. Nave GOF, ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).
2. Nave Bergantín, 32, ubicada en ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).
3. Nave Bergantín, 4, ubicada en ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).

b) Se trata de un proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada. No está sujeto a consultas entre Estados Miembros.

c) La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria es el órgano competente para someter a trámite de información pública el proyecto, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 23/2013, de 2 de mayo, por el que se designan los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y desarrolla el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria es el órgano competente para recibir, evaluar y gestionar la información aportada por el industrial, así como para pronunciarse sobre las condiciones de seguridad del establecimiento, según lo establecido en el artículo 4 del citado Decreto 23/2013, de 2 de mayo.

CVE-2021-7431

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

Cuanto preguntas u observaciones se podrán llevar a cabo por empresas y particulares a través del registro electrónico común del Gobierno de Cantabria <https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm> y resto de medios a los que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Inspección y Seguridad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

d) Una vez evaluada la documentación, así como el resultado de la consulta pública y participación, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se pronunciará sobre las condiciones de seguridad del establecimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser solicitada cuanta información se estime pertinente y formularse, al mismo tiempo, las observaciones y preguntas que se consideren oportunas, ante el Servicio de Inspección y Seguridad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de agosto de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/7431